



MODIFICACIÓN CONTRATO DE BARRIO PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS

CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO BARRIO “MANUEL PLAZA”

Y
SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
E
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIÑ

En Santiago, a 11 de **ABR**. de 2019, entre el Consejo Vecinal de Desarrollo del Barrio “Manuel Plaza”, en adelante “**CVD**”, representado según se acreditará por su Presidente don Alejandro Lazo Osorio, ambos domiciliados para estos efectos en la calle Manuel Plaza N° 771, comuna de Buiñ, la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, en adelante “**la SEREMI**”, representada por su Secretario Ministerial, don Boris Golppi Rojas, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O’Higgins N° 874, piso 8, comuna de Santiago y la Ilustre Municipalidad de Buiñ, en adelante “**el Municipio**”, representado por su alcalde, don Miguel Araya Lobos, ambos domiciliados para estos efectos en calle Carlos Condell N° 415, Comuna de Buiñ, se conviene lo siguiente:

PRIMERO: Actualmente se encuentra en desarrollo en el Barrio **Manuel Plaza**, el Programa de Recuperación de Barrios, impulsado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en adelante, el “Programa”, el cual tiene por objeto la regeneración de barrios ubicados en sectores urbanos consolidados, cuya rehabilitación o recuperación sea necesaria para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y contribuir a su integración social y urbana, a través de intervenciones integrales, intersectoriales y participativas.

SEGUNDO: Con fecha 2 de diciembre de 2016, fue suscrito entre la SEREMI, el CVD y el Municipio un Contrato de Barrio, aprobado por Resolución Exenta N° 3.388, de fecha 19 de diciembre de 2016, de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, en el cual, formalizaron su compromiso con la implementación del Programa, mediante el desarrollo de un Plan Maestro de Recuperación del Barrio.

TERCERO: Dentro de este contexto, de acuerdo con la comunidad del Barrio Manuel Plaza, la SEREMI y el Municipio han acordado suscribir la presente modificación al Contrato de Barrio singularizado en la cláusula precedente, por la cual, se conviene en incluir un nuevo proyecto de PGO denominado “Construcción Sede Vecinal”.

CUARTO: Por lo expuesto, se modifica la cláusula sexta del Contrato aludido en la cláusula segunda del presente instrumento, en el sentido de reemplazar el Cuadro resumen de la Cartera del Plan de Gestión de Obras, por el siguiente:

Nombre Proyecto	Categoría
Recambio Luminarias a Tecnología Led en calles y pasajes, Manuel Plaza	Infraestructura
Mejoramiento Ejes Peatonales: Manuel Plaza, Manuel Bulnes y Alba	Circulación
Mejoramiento Plaza Cívica, Víctor Jara	Área Verde
Construcción Sede Vecinal	Equipamiento



MODIFICACIÓN CONTRATO DE BARRIO PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS

CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO BARRIO “MANUEL PLAZA”

Y
SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
E
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

En Santiago, a 11 de ABR de 2019, entre el Consejo Vecinal de Desarrollo del Barrio “Manuel Plaza”, en adelante “CVD”, representado según se acreditará por su Presidente don Alejandro Lazo Osorio, ambos domiciliados para estos efectos en la calle Manuel Plaza N° 771, comuna de Buin, la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, en adelante “la SEREMI”, representada por su Secretario Ministerial, don Boris Golppi Rojas, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O’Higgins N° 874, piso 8, comuna de Santiago y la Ilustre Municipalidad de Buin, en adelante “el Municipio”, representado por su alcalde, don Miguel Araya Lobos, ambos domiciliados para estos efectos en calle Carlos Condell N° 415, Comuna de Buin, se conviene lo siguiente:

PRIMERO: Actualmente se encuentra en desarrollo en el Barrio **Manuel Plaza**, el Programa de Recuperación de Barrios, impulsado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en adelante, el “Programa”, el cual tiene por objeto la regeneración de barrios ubicados en sectores urbanos consolidados, cuya rehabilitación o recuperación sea necesaria para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y contribuir a su integración social y urbana, a través de intervenciones integrales, intersectoriales y participativas.

SEGUNDO: Con fecha 2 de diciembre de 2016, fue suscrito entre la SEREMI, el CVD y el Municipio un Contrato de Barrio, aprobado por Resolución Exenta N° 3.388, de fecha 19 de diciembre de 2016, de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, en el cual, formalizaron su compromiso con la implementación del Programa, mediante el desarrollo de un Plan Maestro de Recuperación del Barrio.

TERCERO: Dentro de este contexto, de acuerdo con la comunidad del Barrio Manuel Plaza, la SEREMI y el Municipio han acordado suscribir la presente modificación al Contrato de Barrio singularizado en la cláusula precedente, por la cual, se conviene en incluir un nuevo proyecto de PGO denominado “Construcción Sede Vecinal”.

CUARTO: Por lo expuesto, se modifica la cláusula sexta del Contrato aludido en la cláusula segunda del presente instrumento, en el sentido de reemplazar el Cuadro resumen de la Cartera del Plan de Gestión de Obras, por el siguiente:

Nombre Proyecto	Categoría
Recambio Luminarias a Tecnología Led en calles y pasajes, Manuel Plaza	Infraestructura
Mejoramiento Ejes Peatonales: Manuel Plaza, Manuel Bulnes y Alba	Circulación
Mejoramiento Plaza Cívica, Víctor Jara	Área Verde
Construcción Sede Vecinal	Equipamiento